



PROCESO: Liquidatorio – Insolvencia persona natural no comerciante
RADICADO: 680014003015-2021-00525-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento la deudora insolvente no ha dado cumplimiento a lo ordenado el dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), esto es notificar al liquidador designado dentro de la presente causa.

Por consiguiente, se **REQUIERE** a AYDA SOFIA SANCHEZ LEAL para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación del liquidador designado por el despacho en auto de fecha 16 de junio de 2023, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 6 de septiembre de 2023.